

## **Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4

28006, Madrid.

14 de octubre de 2015

### **Hecho relevante**

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público como hecho relevante Grupo Ezentis, S.A (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”), informa de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en el día de ayer.

#### **I.- Nombramiento de Presidente y Vicepresidente no ejecutivos.**

El Consejo de Administración, ha acordado el nombramiento del consejero independiente y Vicepresidente primero, don Luis Solana Madariaga, como nuevo Presidente no ejecutivo de la compañía, tras el cese como Presidente y Consejero Delegado de don Manuel García-Durán de Bayo quien, además, ha renunciado a su cargo de consejero de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado el nombramiento de don Guillermo Fernández Vidal como Vicepresidente Único no ejecutivo. Este consejero pasa a tener la condición de externo en la categoría de “otros consejeros”.

#### **II.- Constitución de la Comisión Ejecutiva Delegada.**

El Consejo de Administración ha acordado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la constitución de una Comisión Ejecutiva Delegada de seis (6) miembros en la que, además, se delegan todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquéllas que sean legal o estatutariamente indelegables.

La composición del Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Cargo	Miembro	Condición
Presidente	Luis Solana Madariaga	Independiente
Vocal	Guillermo Fernández Vidal	Otros
Vocal	Fernando González Sánchez	Ejecutivo
Vocal	Enrique Sánchez de León	Independiente
Vocal	José Wahnón Levy	Independiente
Vocal	Eralan Inversiones, S.L.	Dominical

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, actuará como Secretario de la Comisión Ejecutiva el del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario del Consejo.

### **III. Terminación del contrato de sindicación de acciones.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración tomó razón de la terminación del contrato de sindicación de acciones suscrito el 4 de febrero de 2012 y comunicado mediante hecho relevante publicados el 5 de febrero de 2012 (núm. 156097 y 156125), en aplicación de su cláusula segunda, y con motivo de que don Manuel García-Durán de Bayo ha dejado de ser consejero de la Sociedad.